

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1909 Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se fija la oferta de servicios mínimos en el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: "Murcia-Cercanías" como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: Murcia y Cercanías, del que es concesionaria la mercantil Transportes de Viajeros de Murcia S.A. Este servicio, prestado con veinticinco líneas y con un tráfico anual que supera los diez millones de viajeros, cubre las necesidades de movilidad de los ciudadanos entre la ciudad de Murcia, sus pedanías y los municipios colindantes de Molina de Segura, Alcantarilla, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí, Alguazas y Santomera.

Segundo.- La actual situación de crisis sanitaria que está experimentando la Región de Murcia, al igual que el resto del país, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha dado lugar a que por el Gobierno de España se haya decretado el estado de alarma el pasado 14 de marzo. Ello ha conllevado unas fuertes medidas de contención que suponen una importantísima limitación a la libertad de circulación de las personas, lo que ha ocasionado una gran disminución del tráfico de viajeros de los servicios regulares, según vienen informando las empresas concesionarias.

Tercero.- En previsión de que esta situación se produjese, y atendiendo a lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, la Consejería de Fomento e Infraestructuras dictó la Orden de 16 de Marzo de 2020, publicada en el BORM el mismo día, por la que se establecía una reducción general de 60% en el número de expediciones de los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general de titularidad autonómica, entendiéndose que con este nivel de servicios quedaba garantizado el acceso de los ciudadanos a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, en caso necesario.

No obstante, y en el tiempo transcurrido desde la publicación de la citada Orden, se ha constatado que en gran parte de estos servicios la disminución del tráfico de viajeros es muy superior a las previsiones realizadas, tanto que puede ser calificada como drástica, por cuanto los datos de ocupación de los vehículos se encuentran bastante por debajo del número de plazas ofertadas, aun con la reducción general operada del 60% y con las limitaciones del aforo a un tercio de dichos vehículos, medidas ambas establecidas por la citada disposición.

Ello ha motivado que con fecha 20 de marzo se modifique la Orden de 16 de marzo, con el fin de posibilitar establecer de forma individualizada una reducción de expediciones por encima del 60%, a propuesta de la empresa concesionaria y cuando los datos de ocupación real de cada servicio que se esté prestando así lo aconsejen.

Cuarto.- La mercantil Transportes de Viajeros de Murcia ha presentado con fecha 20 de Marzo de 2020 una propuesta de reducción superior al 60% en las expediciones del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: Murcia y Cercanías que fundamenta en los datos de tráfico de viajeros que ha presentado desde el 16 de Marzo hasta la fecha, desagregados por líneas y por días.

Estos datos, efectivamente, arrojan un resultado que suponen una media de disminución del tráfico de viajeros de más del 90% en su conjunto.

Fundamentos de derecho

Primero.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma en todo el estado español y adopta distintas y variadas medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre ellas, y en materia de transporte público de viajeros, el artículo 14.2. c) dispone que "Los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios y marítimo de competencia autonómica o local que están sometidos a contrato público u OSP, o sean de titularidad pública, mantendrán su oferta de transporte. El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las autoridades autonómicas y locales con competencias en materia de transportes podrán establecer un porcentaje de reducción de servicios en caso de que la situación sanitaria así lo aconseje, así como otras condiciones específicas de prestación de los mismos. Al adoptar estas medidas se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario."

Segundo.- La Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, por la que se concreta la actuación de las autoridades autonómicas y locales respecto de la fijación de servicios de transporte público de su titularidad, dictada por el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su calidad de autoridad competente delegada en sus áreas de responsabilidad establece en su artículo 1 que "Cada autoridad autonómica o local competente podrá fijar los porcentajes de reducción de los servicios de transporte público de su titularidad que estime convenientes, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en sus territorios y a la evolución de la situación sanitaria, garantizando, en todo caso, que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario".

Tercero.- La Orden de 16 de Marzo de 2020 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (BORM n.º 63 de la misma fechas) por la que se regulan medidas en materia de servicios de transporte público colectivo de personas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y mediante la que se establece una reducción general de 60% en el número de expediciones de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de uso general de titularidad autonómica, y la Orden de 20 de marzo de 2020, por la que aquélla se modifica (BORM n.º 66 de la misma fecha).

Cuarto.- En aplicación de todo lo anterior y vista la propuesta de reducción de servicios presentada por la empresa Transportes de Viajeros de Murcia S.A., concesionaria del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093, y analizados los datos de tráfico de viajeros suministrados por dicha concesionaria, desagregados por días y por itinerarios, procede fijar una oferta de servicios más reducida, acorde con la realidad de las necesidades de movilidad de los ciudadanos existentes en el área territorial que cubre el citado servicio,

teniendo muy presente la evolución de la situación sanitaria, en la que la curva epidemiológica de contagio se acelera con un crecimiento muy importante, no habiendo alcanzado aún su pico máximo, según todas la informaciones que van ofreciendo de modo permanente las autoridades sanitarias.

La garantía que ha de ser cubierta por la Administración Regional, titular de este servicio público, para posibilitar el acceso de los ciudadanos a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, en caso necesario, se encuentra condicionada directamente por la demanda que en cada momento hacen los ciudadanos de los mismos, por lo que sea cual fuere la reducción realizada, se siguen cumpliendo las obligaciones de servicio público y garantizando la movilidad en los términos previstos para el actual estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.2.c del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el artículo 1 de la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, el artículo 6.3.a) de la Ley 10/2015, de 24 de marzo, y en el Decreto n.º 29/2019, de 31 de julio, así como en el apartado 5 del artículo 5 de la Orden de 16 de marzo de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, modificada por Orden de 20 de marzo, y en uso de las competencias que en estas últimas se me atribuyen

Resuelvo:

Primero.- Fijar la oferta de servicios mínimos del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093: Murcia y Cercanías, conforme a lo que se establece en el Anexo de esta Resolución, hasta que permanezca vigente el estado de alerta o cualesquiera otras medidas que, en relación con la actual crisis sanitaria, se pudieran adoptar y que afecten a la limitación de movilidad de la ciudadanía.

Segundo.- Imponer a dicha empresa la obligación de dar la suficiente publicidad de dicha oferta de servicios mínimos tanto mediante los soportes físicos idóneos para ello, como de forma virtual y electrónica a todos sus potenciales usuarios, debiendo rendir informe a esta Dirección General sobre las actuaciones concretas realizadas para cumplir con esta obligación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 23 de marzo de 2020.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.



ANEXO

MUR-093

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19											
LÍNEA 1											
SAN GINÉS - ESTADIO MUNICIPAL NUEVA CONDOMINA											
1 /A SALIDAS DE SAN GINÉS A NUEVA CONDOMINA, por Ermita de Burgos, Era Alta, Camino Albadel y Gran Vía											
LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:00	14:00	20:00		7:00	14:00						
1 /A SALIDAS DE "NUEVA CONDOMINA" A SAN GINÉS, por Gran Vía, Camino Albadel, Era Alata y Ermita de Burgos											
LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
8:00	15:00	21:00		8:00	15:00						

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19											
LÍNEA 6											
LA ALBERCA - MURCIA											
6 /B SALIDAS DE LA ALBERCA "VISTABELLA" A MURCIA, por Verdolay y Crta. Sta. Catalina											
LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:00	13:30	19:30		7:00	13:30						
6 /A SALIDAS DE MURCIA "HOGAR 3ª EDAD" A LA ALBERCA, por Crta. Sta. Catalina											
LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:45	14:15	20:15		7:45	14:15						



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 7

LA ALBATALÍA - MURCIA - LA ARBOLEJA

7 /A SALIDAS DE LA ALBATALÍA "CARRIL T. MOLINA, 79" A LA ARBOLEJA, por San Basilio y San Andrés

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
7:25	13:25							

7 /A SALIDAS DE LA ARBOLEJA "ESPARZA" A LA ALBATALIA, por san Andrés y San Basilio

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
7:55	13:55							

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 21
CEUTÍ - MURCIA

21 /B SALIDAS DE CEUTÍ "GUARDERÍA" A MURCIA, por LORQUI, EL LLANO DE MOLINA Y MOLINA

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
6:45	15:15	20:00	7:00	15:15				

21 /B SALIDAS DE MURCIA "EST. AUTOBUSES MURCIA" A CEUTÍ por MOLINA, LLANO DE MOLINA Y LORQUÍ

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
8:00	14:15	21:00	8:00	14:15				



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 22

MOLINA DE SEGURA - MURCIA

22 /A SALIDAS DE MOLINA "PLAZA PÍO XII" A MURCIA por Cruce del Puntal, Pz. Circular

LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:00	14:55	20:45		7:25	14:05						

22 /A SALIDAS DE MURCIA "PRIMO DE RIVERA, 19" A MOLINA por Cruce del Puntal, Pza. Pío XII

LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:50	14:30	21:35		8:00	14:55						

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 26 - A

EL PALMAR - MURCIA

26 /A SALIDAS DE EL PALMAR "ARRIXACA I" A EST. AUTOBUSES, Ctra. Palmar, Alameda Colón.

LUNES A VIERNES LABORABLES						SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
6:30	7:15	13:30	14:00	21:30	22:10	6:40	14:40						

26 /A SALIDAS DE MURCIA "EST. AUTOBUSES MURCIA" A EL PALMAR "ARRIXACA", POR Alameda Colón y Ctra. Del Palmar.

LUNES A VIERNES LABORABLES						SÁBADOS LABORABLES				DOMINGOS Y FESTIVOS			
7:05	7:50	14:05	14:35	20:50	21:35	7:10	14:10						



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 28

SANGONERA LA VERDE - MURCIA

28 /A SALIDAS DE SANGONERA LA VERDE "EL PALMERAL" A MURCIA, por c/ Herrería, Ciudad Jardín (El Palmar) y Ctra. Del Palmar

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
6:45	13:45	21:00	7:30	14:45		

a. ESTA EXP. PASA POR HERRERIA

28 /A SALIDAS DE MURCIA "EST. AUTOBUSES MURCIA" A SANGONERA LA VERDE, por Ctra. Del Palmar, Ciudad Jardín (El Palmar), Herrería.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:30	14:30	21:45	8:15	14:00		

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 29

LA ALBERCA - MURCIA (POR PATIÑO)

29 /B SALIDAS DE LA ALBERCA "CEMENTERIO" A MURCIA, por S. ANGEL Y PATIÑO

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:15	13:30	20:15	7:30	13:30		

29 /A SALIDAS DE MURCIA (El Ranero) "REYES CATÓLICOS" A LA ALBERCA, por PATIÑO Y SANTO ÁNGEL

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:15	14:25	22:15	8:30	14:25		



LÍNEA 30
LOS RAMOS - MURCIA

30 /B SALIDAS DE EL MOJÓN "LAS PROVINCIAS" A MURCIA, por ZENETA, LOS RAMOS, TORREAGÜERA Y BENIAJÁN.

LUNES A VIERNES LABORABLES					SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:20	8:00	15:30	20:30					

30 /B SALIDAS DE "PLAZA CIRCULAR 14" A EL MOJÓN, LOS RAMOS, por BENIAJÁN, ZENETA.

LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:30	14:00	14:30	21:30				

30 /D SALIDAS DE ZENETA A MURCIA, POR LOS RAMOS, TORREAGÜERA Y BENIAJÁN.

LUNES A VIERNES LABORABLES					SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
					7:15	14:30		

30 /B SALIDAS DE "PLAZA CIRCULAR 14" A ZENETA, por BENIAJÁN, TORREAGÜERA Y LOS RAMOS.

LUNES A VIERNES LABORABLES					SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
					8:15	15:30		

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 31
EL RAAL - ALQUERÍAS - MURCIA

31 /A SALIDAS DE BENIEL A MURCIA, POR EL RAAL, LLANO DE BRUJAS Y PT. TOCINOS

LUNES A VIERNES LABORABLES					SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
6:30	7:45	13:15	15:15	21:15	7:45	13:30		

31 /A SALIDAS DE MURCIA "LOS RECTORES" A EL RAAL, PTE. TOCINOS Y LLANO DE BRUJAS

LUNES A VIERNES LABORABLES						SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
6:30	7:55	14:00	14:30	20:00	21:00	8:45	14:30		



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 32

CRUCE EL RAAL - MURCIA - CRUCE EL RAAL

32 /A SALIDAS DE "CRUCE DEL RAAL" A MURCIA POR LLANO DE BRUJAS Y PTE. TOCINOS

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
7:10	14:40							

32 /A SALIDAS DE MURCIA "CAJAMURCIA" A CRUCE EL RAAL, POR PTE. TOCINOS Y LLANO DE BRUJAS

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
7:50	14:00							

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 36

SANTOMERA - MURCIA

36 /A SALIDAS DE MURCIA "EST. AUTOBUSES MURCIA" A SANTOMERA, POR ESPARRAGAL, CAMPILLO

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
8:00	14:30	20:30	8:30	14:30				

ESTAS EXPEDICIONES SON CIRCULARES, ES DECIR, EMPIEZAN EN MURCIA LLEGAN A SANTOMETA Y VUELVEN A MURCIA

36 /A SALIDAS DE "SANTOMERA" A MURCIA, por EL ESPARRAGAL.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES			DOMINGOS Y FESTIVOS		
7:00	13:30	19:30	7:30	13:30				



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 37

EL BOJAR - SECANO - MURCIA

37 /C SALIDAS DE BENIAJÁN "EL BOJAR" A MURCIA, por Carril los Pinos, DOLORES

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:30	13:30				

37 /C SALIDAS DE MURCIA "PLAZA CRUZ ROJA" A BENIAJÁN "EL BOJAR3, por SAN JOSÉ DE LA VEGA

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:00	14:00				

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 41

LAS TORRES DE COTILLAS - MURCIA

41 /A SALIDAS DE LAS TORRES DE COTILLAS "PULPITES" A MURCIA POR MOLINA DE SEGURA

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:15		7:15			

41 /A SALIDAS DE MURCIA "EST. AUTOBUSES MURCIA" A LAS TORRES DE COTILLAS por ALCANTARILLA

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:15	14:15	8:15	14:15		

ESTAS EXPEDICIONES SON CIRCULARES, ES DECIR, EMPIEZAN EN MURCIA LLEGAN A LAS TORRES DE COTILLAS Y VUELVEN A MURCIA



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 44

ALCANTARILLA - MURCIA - ESPINARDO

44 /A SALIDAS DE "ALCANTARILLA (LA PRADERA)" A LA ÑORA POR MURCIA Y ESPINARDO

LUNES A VIERNES LABORABLES						SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
6:30	7:00	8:00	13:30	14:00	14:30	7:00	13:30		
20:00	21:30								

44 /A SALIDAS DE LA ÑORA "PLAZA DE LA ÑORA" A ALCANTARILLA POR ESPINARDO Y MURCIA

LUNES A VIERNES LABORABLES						SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:00	7:30	8:00	13:30	14:30	15:00	8:00	14:30		
21:00	21:30								

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 49

MURCIA - MOLINA DE SEGURA, POR ALTORREAL Y LA ALCAYNA

49 /A SALIDAS DE LA ALCAYNA "CRUCE DE LA ALCAYNA" A MURCIA, por JUAN CARLOS I.

LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:10	15:30			8:00	15:00		

49 /A SALIDAS DE MURCIA "JARDÍN FLORIDABLANCA, 3" A LA ALCAYNA, por JUAN CARLOS I.

LUNES A VIERNES LABORABLES				SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:00	14:30			9:00	14:00		



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 50

ALGEZARES - MURCIA - CABEZO DE TORRES

50 /A SALIDAS DE SAN JOSE DE LA VEGA A CABEZO DE TORRES por LOS GARRES, ALGEZARES, MURCIA Y CHURRA.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:00	13:00	20:00	7:00	13:00		

50 /E SALIDAS DE CABEZO DE TORRES "IGLESIA" A SAN JOSÉ DE LA VEGA por CHURRA, MURCIA, ALGEZARES Y LOS GARRES.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:00	14:00	21:00	8:00	14:00		

50 /B SALIDAS DE ALGEZARES "ESCUELAS" A CABEZO DE TORRES por MURCIA Y PUEBLO NUEVO.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:00	14:00	21:00				

50 /A SALIDAS DE CABEZO DE TORRES "IGLESIA" A ESCUELAS DE ALGEZARES por PUEBLO NUEVO Y MURCIA.

LUNES A VIERNES LABORABLES			SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:00	13:00	20:00				

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 52

ALTORREAL - MURCIA

52 /A SALIDAS DE ALTORREAL A MURCIA por JUAN CARLOS I.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:05	14:55	9:20	14:50		

52 /A SALIDAS DE MURCIA (PZA. CIRCULAR) A ALTORREAL por JUAN CARLOS I.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
6:45	14:35	9:00	14:30		



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 62

RINCON DE SECA - MURCIA - ORILLA DEL AZARBE

62 /A SALIDAS DE RINCÓN DE SECA A ORILLA DEL AZARBE por MURCIA, CASILLAS.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES	DOMINGOS Y FESTIVOS
7:20	13:00		

62 /A SALIDAS DE ORILLA DEL AZARBE A RINCÓN DE SECA por CASILLAS, MURCIA.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES	DOMINGOS Y FESTIVOS
8:30	14:20		

++

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 78

BENIAJÁN - ALCANTARILLA - CAMPUS

78 /A SALIDAS DE "EL PALMAR" A BENIAJÁN por ALGEZARES, LOS GARRES.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES	DOMINGOS Y FESTIVOS
8:20	14:00		

b. ESTA EXP. SALE DESDE ALCANTARILLA "CENTRO DE SALUD"

78 /A SALIDAS DE "BENIAJÁN" A EL PALMAR por LOS GARRES Y ALGEZARES.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES	DOMINGOS Y FESTIVOS
7:05	14:30		



OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 79

MOLINA - MURCIA (POR JABALÍ VIEJO, RIBERA DE MOLINA)

79 /B SALIDAS DE "JABALÍ VIEJO" A MURCIA por RINCÓN DE BERNISCORNIA.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:00	13:30				

79 /B SALIDAS DE MURCIA A "JABALÍ VIEJO" , por RINCÓN DE BERNISCORNIA.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:30	14:00				

OFERTA DE SERVICIO PERIODO ALARMA COVID-19

LÍNEA 91

SANGONERA LA SECA - JABALÍ NUEVO - MURCIA

91 /C SALIDAS DE "SANGONERA LA SECA" A MURCIA POR JABALÍ NUEVO, PUEBLA DE SOTO Y LA RAYA.

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
7:00	13:00	8:00	13:00		

91 /C SALIDAS DE "MURCIA (PLAZA CIRCULAR, 14)" A SANGONERA LA SECA, POR LA RAYA, PUEBLA DE SOTO Y JABALÍ NUEVO

LUNES A VIERNES LABORABLES		SÁBADOS LABORABLES		DOMINGOS Y FESTIVOS	
8:00	14:00	9:00	14:00		